Expediente: **1222/12-I4**
Carátula: **ALBARRACIN RICARDO HIPOLITO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213291093 - ALBARRACIN, RICARDO HIPOLITO-ACTOR
23148866279 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A., -DEMANDADO
23148866279 - GALENO ASEGURADORA DEL RIESGO DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO
20172678824 - LA ASTURIANA S.R.L., -CODEMANDADO 2
90000000000 - SOLLAZZI, ROBERTO LUIS-PERITO CONTADOR
23186223764 - DIAZ LUNA, MARIA DE LOURDES-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20213291093 - GARZON, MARTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1222/12-I4

H105015089293

JUICIO: ALBARRACIN RICARDO HIPOLITO c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. N° 1222/12-I4.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

A la presentación de fecha 22/04/2024 efectuada por el letrado Martín Garzón por derecho propio:

1- Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios y constancia de AFIP acompañado.

2- Atento a lo solicitado y constancias de autos, en particular, sentencia de regulación de honorarios del 03/04/2024, ordeno:

Líbrese orden de pago al letrado **Martín Garzón** por la suma de **$22.386,44 (pesos veintidos mil trescientos ochenta y seis con 44 ctvos)** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($20.351,31 de honorarios y $2.035,13 del 10% de aportes).

Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que, sirva transferir:

A) El monto **$18.723,21** en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre).

B) Transferir el 18% de los aportes retenidos **$3.663,23** ($1.628,10 de 8% de aportes a cargo del letrado con más $2.035,13 del 10% de aportes a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9.

En su mérito, hágase saber al Banco Macro S.A. que deberá dar cumplimiento con lo aquí dispuesto conforme a los datos que se detallan a continuación:

Nombre del Abogado: Martín Garzón

CUIT n°: 20-21329109-3

Matrícula: 3954

Condición ante AFIP: Monotributo

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209559227067

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095592270675

Monto total a debitar: $22.386,44

Monto de honorarios a transferir al letrado (Honorarios - 8% de aportes): $18.723,21

Monto en concepto del 18% de aportes Ley n° 6059 a transferir a la Caja de Abogados: $3.663,23

Número de cuenta Bancaria del letrado: 223-3058654

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0170223340000030586541.

Banco de la cuenta del letrado: Banco BBVA Argentina SA (Banco Francés).

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón y cumplimiento de lo aquí ordenado.

3- Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. FDH

Actuación firmada en fecha 22/05/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.